

LXIV

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA LXIV LEGISLATURA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

RECIBIDO
C.C. Chirinos
09 JUN. 2020
C.S. San Raimundo de la Pa.

Centro, Oaxaca, 9 de junio de 2020. EL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

RECIBIDO
09 JUN 2020

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Honorable Diputación Permanente, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud, implementen campañas estatales de salud que tengan por objeto la prevención y combate de enfermedades de carácter estacionales, a fin de garantizar la salud de la población y como una medida para mantener sanas las finanzas públicas y la economía familiar. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que derivado de la presente crisis mundial de salud causado por el COVID - 19, las naciones mundiales, han dedicado mayor énfasis al combate y a la prevención del contagio del citado coronavirus.

Segundo.- Que en consonancia con el punto anterior, de manera comprensible se advierte que las instancias encargadas de atender la salud pública, se han distraído reitero





comprensiblemente de la atención y seguimiento de otras enfermedades de tipo estacional como en la temporada actual podríamos decir de aquellas llamadas de tipo tropical como el dengue, el zika y la chinkungunya, y que decir de las de tipo crónico degenerativas como la diabetes y el cáncer, tan solo por citar algunas.

Tercero.- Que en reiteradas ocasiones, ante esta Soberanía ha quedado de manifiesto y la propia literatura médica han demostrado que cuesta meno prevenir que curar. Que a los gobiernos del mundo les cuesta menos prevenir y controlar las enfermedades que curarlos y atenderlo y que esta misma situación se refleja al seno de la economía familiar.

Cuarto.- Que en este contexto, cabe destacar que en un nuevo artículo publicado en 'Plos Pathogens', Micaela Martínez, científica de la Escuela de Salud Pública Mailman de la Universidad de Columbia (Estados Unidos), argumenta que todas las enfermedades infecciosas tienen un elemento estacional. Esta científica recopiló información de la Organización Mundial de la Salud, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos y publicaciones revisadas por expertos para crear un calendario de epidemias para 69 enfermedades infecciosas, desde infecciones comunes hasta enfermedades tropicales raras. Ella descubrió que en un año determinado se producirán brotes de gripe en invierno, varicela en primavera y gonorrea y polio en verano, por nombrar algunos de los brotes estacionales más descritos. La mencionada experta también descubrió que la estacionalidad se produce no solo en enfermedades infecciosas agudas como la gripe, sino también en patologías infecciosas crónicas como la Hepatitis B, que, según la geografía, se manifiesta con mayor regularidad en ciertas épocas del año. El trabajo preliminar ha demostrado que incluso el VIH-sida tiene un elemento estacional, que se cree que está impulsado por cambios estacionales en la desnutrición en entornos agrícolas. El mencionado artículo describe cuatro factores principales de la estacionalidad en las enfermedades infecciosas. Factores ambientales como la temperatura y la humedad regulan la gripe estacional; mientras que en enfermedades

transmitidas por vectores como el Zika, el medio ambiente desempeña un papel en la proliferación de mosquitos. Los comportamientos de agrupación, como los niños que se acercan entre sí durante el año escolar, son un factor en el sarampión. Factores ecológicos, como las algas juegan un papel en el brote de cólera. Los ritmos biológicos estacionales, similares a los que gobiernan la migración y la hibernación en animales, también pueden ser un factor en enfermedades como la poliomielitis, aunque se necesita más investigación. "La estacionalidad es una característica poderosa y universal de las enfermedades infecciosas, aunque la comunidad científica la ha ignorado en gran medida para la mayoría de las infecciones", afirma Martínez, profesora asistente de Ciencias de la Salud Ambiental. "Se necesita mucho trabajo para comprender las fuerzas que impulsan la estacionalidad de la enfermedad y entender cómo podemos aprovechar la estacionalidad para diseñar intervenciones para prevenir brotes y tratar infecciones crónicas", agrega. Asimismo, la experta profundiza que identificar los impulsores de los brotes estacionales no siempre es sencillo y agrega: Por ejemplo, las bacterias que causan el cólera, que se propagan a los humanos por transmisión fecal-oral, pueden mantenerse en el agua soportada por algas; por ello, los funcionarios de salud pública podrían realizar una intervención para prevenir la transmisión del cólera de individuos infectados y/o atacar a las bacterias que sobreviven en cuerpos de agua llenos de algas. De ahí que la temporada clave para llevar a cabo cada una de estas intervenciones probablemente diferiría.

En este sentido pues, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud, implementen campañas estatales de salud que tengan por objeto la prevención y combate de enfermedades de carácter estacionales, a fin de

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

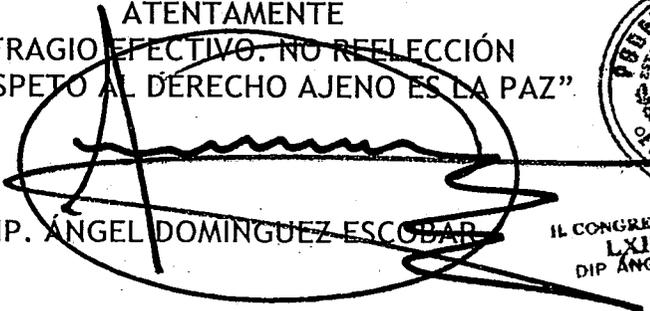
garantizar la salud de la población y como una medida para mantener sanas las finanzas públicas y la economía familiar.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR



IL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
LOMA BONITA